



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DECLARA “2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS”

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35, 43 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente documento conforme a los siguientes apartados:

ANTECEDENTES

En sesión número 19 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, celebrada en fecha 24 de octubre de 2018, se dio lectura a la iniciativa de decreto por el que se declara “2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”, presentada por la Diputada Eugenia Guadalupe Solís Salazar, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 68 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

La iniciativa en estudio tiene como finalidad promover el respeto de los Derechos Humanos, con base en el impulso de la cultura de la legalidad para lograr el mejor desempeño de las instituciones, como condición para lograr generar el bienestar de todas y todos los ciudadanos del Estado. La finalidad de la iniciativa se basa en el respeto de los derechos humanos, como un elemento esencial de la gobernabilidad.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DECLARA "2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS"

De acuerdo a la iniciativa, se pretende promover que el respeto hacia los derechos humanos sea efectivo, en la medida en que los quintanarroenses los conozcan y promuevan, establece la propuesta que solo de esa forma las personas podrán acceder a la plenitud del desarrollo humano, aunque para ello sea necesaria adquirir una responsabilidad compartida entre los distintos órdenes de gobierno.

En términos de la reforma constitucional impulsada en materia de Derechos Humanos, en el año 2011, tuvo como principal objetivo y mandato el crear una nueva cultura, anteponiendo el respeto a la dignidad de las personas. Dicha reforma impulsa un cambio en el modo de entender las relaciones entre las autoridades y la sociedad, partiendo de que la persona es el elemento primordial para encaminar las acciones de gobierno.

Sin duda alguna, la reforma constitucional en materia de derechos humanos constituye uno de los avances jurídicos más importantes en nuestro país, lo cual permite el goce y ejercicio de los derechos humanos, pues refiere que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Y en este sentido, la iniciativa destaca una parte muy significativa a tomarse en consideración por parte de las autoridades, la relativa a la obligación de las autoridades para sujetar su actuación al principio pro persona, sobre todo cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que sin duda implica, preferir la norma o la interpretación más favorable a favor de la persona.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DECLARA "2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS"

Con la finalidad de reforzar la conmemoración que se pretende en el año 2019, se propone la incorporación de un calendario de actividades que tendrán como finalidad la realización de diversas actividades encaminadas al fortalecimiento de acciones en materia del respeto a los derechos humanos. La realización de las actividades contempladas en el calendario en mención, quedan a cargo de la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura, de la siguiente manera:

"2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS"	
MES	ACTIVIDAD
Febrero	<ul style="list-style-type: none">- Conferencias sobre el Derecho a la Salud.- Conferencias sobre la libertad de expresión y Derechos Humanos.
Marzo	<ul style="list-style-type: none">- Conferencias sobre el Derecho a la Cero Discriminación.- Conferencias sobre los Derechos de las Mujeres.
Abril	<ul style="list-style-type: none">- Conferencia sobre la concientización del autismo.- Conferencia sobre los derechos de las niñas y niños.
Mayo	<ul style="list-style-type: none">- Conferencia sobre los derechos Humanos en la Familia.
Junio	<ul style="list-style-type: none">- Conferencia sobre la Tortura y Protocolo de Estambul.
Julio	<ul style="list-style-type: none">- Conferencia sobre la Prevención de la trata de Personas.
Agosto	<ul style="list-style-type: none">- Foro sobre los Derechos de los pueblos y comunidades indígenas.- Conferencia sobre los Derechos de los Adultos Mayores.
Septiembre	<ul style="list-style-type: none">- Conferencia sobre Educación para la paz.
Octubre	<ul style="list-style-type: none">- Foro sobre los Derechos de la Mujer Rural.
Noviembre	<ul style="list-style-type: none">- Foro sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer.
Diciembre	<ul style="list-style-type: none">- Conferencia Sobre la Historia de los Derechos Humanos.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DECLARA "2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS"

En ese tenor, para esta comisión dictaminadora, la reforma constitucional en materia de derechos humanos efectuada en el año 2011 representa la progresividad en la vida jurídica de nuestro país, debido a que en dicha reforma se reconocen a nivel constitucional los derechos humanos de las personas y desde luego, se prevén garantías amplias para alcanzar su efectiva protección.

Es importante hacer hincapié en reconocer que esta reforma transformó el término garantías individuales por el de derechos humanos y sus garantías, dicha variación favoreció este cambio ya que su nueva estructuración comprende y reconoce mayores elementos que abonan al cuidado y la procuración adecuada de los derechos de los individuos.

Uno de los cambios significativos que trajo la reforma fue la modificación del nombre del capítulo i del Título Primero de la Constitución, tradicionalmente denominado Garantías individuales y ahora De los derechos humanos y sus garantías; su propósito fue marcar una nueva etapa en el reconocimiento de los derechos en el ámbito nacional, pero con especial referencia al ámbito internacional. El concepto garantías individuales siempre ha dado lugar a ambigüedades y confusiones a lo largo de la historia de la Constitución mexicana.

En el proceso de reforma constitucional quedó clara la intención de incluir un cambio de concepción de los derechos, en franca apertura al derecho internacional de los derechos humanos. Así, en los distintos dictámenes que dieron origen a la reforma se mencionó que cambiar la denominación del capítulo mencionado, se trataba más de una modificación de términos, de un cambio conceptual de sistema jurídico que tiene como consecuencia el fortalecimiento de los derechos de la persona y la



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DECLARA “2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS”

protección de su dignidad, es el estándar adoptado actualmente por el derecho internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario, por la doctrina constitucional moderna y por el derecho comparado. Igualmente, de esta manera se reiteraba “la necesidad de adecuar la Constitución, a fin de incorporar disposiciones en materia de derechos humanos que den cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el país.

Debido a lo anteriormente mencionado, el derecho internacional de los derechos humanos establece un estándar mínimo que debe seguirse en busca de la mayor protección de la persona. Encontrar ese estándar, respetarlo y garantizarlo, es tarea de todas las autoridades estatales en el ejercicio de la función pública.

Uno de los criterios más celebrados es la obligación del Estado Mexicano para promover, respetar, garantizar y proteger los derechos humanos, ello conlleva que los todos los individuos reconocidos por la constitución general estamos protegidos y en consecuencia se generan obligaciones para las autoridades del Estado, lo cual dificulta las violaciones e invasiones de las esferas jurídicas de cada gobernado.

Otras de las aportaciones trascendentales de la reforma en cita, se refiere a la facultad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para realizar la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, ejercicio que puede darse cuando así lo considere la propia comisión o lo solicite el Presidente de la República, el Gobernador de un Estado, cualquiera de las cámaras del Congreso de la Unión y las legislaturas locales.

En síntesis, el control difuso de la constitucionalidad, así como el bloque de constitucionalidad hoy son el legado más importante de la reforma constitucional en



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DECLARA “2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS”

materia de derechos humanos de 2011, que sirve para la defensa de los derechos humanos y para la aplicación del orden jurídico nacional.

Para mejor proveer de estas nuevas tendencias jurídicas impulsadas o generadas desde las transformaciones legislativas como lo es el caso, cada vez se hace más necesario transformar el esfuerzo en la capacitación y la actualización de los operadores jurídicos, pero también de la difusión de la información y el impulso en la formación jurídica orientada a la población en general.

Por eso hoy corresponde a la Honorable XV Legislatura del Estado poner un granito de arena en la difusión de los derechos humanos, declarando que el año 2019, sea un año dedicado a la promoción de la importancia de los derechos humanos, y en ese sentido, tomando como estandarte la iniciativa en estudio, se propone promover el respeto de los Derechos Humanos, con base en el impulso de la cultura de la legalidad para lograr el mejor desempeño de las instituciones, como condición para lograr generar el bienestar de todas y todos los ciudadanos del Estado. Con base en ello, se propone la aprobación en lo general de la iniciativa de mérito. No obstante, se propone el impulso de algunas:

MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

Con motivo de la conmemoración del 2019, como el año del respeto a los Derechos Humanos, se propone la incorporación al decreto que se propone expedir, el calendario de actividades que la propia iniciativa trae consigo, lo anterior para clarificar que esas serán las actividades a realizarse durante la anualidad y que éstas quedarán a cargo en su realización a la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DECLARA “2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS”

Por otra parte, se sugiere que en el artículo tercero de carácter transitorio que se propone en la iniciativa, se sustituya la palabra cabildo, en virtud de que es un término en desuso por la normatividad municipal, por lo cual se propone su sustitución por el vocablo Ayuntamiento.

Por lo antes expuesto, esta Comisión dictaminadora se permite someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, la siguiente

MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA “2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS”.

PRIMERO. Se declara en el Estado de Quintana Roo, “2019, Año del respeto a los Derechos Humanos”.

Con motivo de la conmemoración de la declaratoria en mención, la Comisión de Derechos Humanos de la Legislatura, tendrá a su cargo la realización de las siguientes actividades:

“2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS”	
MES	ACTIVIDAD
Febrero	<ul style="list-style-type: none">- Conferencias sobre el Derecho a la Salud.- Conferencias sobre la libertad de expresión y Derechos Humanos.
Marzo	<ul style="list-style-type: none">- Conferencias sobre el Derecho a la Cero Discriminación.- Conferencias sobre los Derechos de las Mujeres.
Abril	<ul style="list-style-type: none">- Conferencia sobre la concientización del autismo.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DECLARA "2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS"

	- Conferencia sobre los derechos de las niñas y niños.
Mayo	- Conferencia sobre los derechos Humanos en la Familia.
Junio	- Conferencia sobre la Tortura y Protocolo de Estambul.
Julio	- Conferencia sobre la Prevención de la trata de Personas.
Agosto	- Foro sobre los Derechos de los pueblos y comunidades indígenas. - Conferencia sobre los Derechos de los Adultos Mayores.
Septiembre	- Conferencia sobre Educación para la paz.
Octubre	- Foro sobre los Derechos de la Mujer Rural.
Noviembre	- Foro sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer.
Diciembre	- Conferencia Sobre la Historia de los Derechos Humanos.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, toda la correspondencia oficial de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los órganos públicos autónomos del Estado, deberán contener al rubro o al calce, la leyenda "2019, Año del respeto a los Derechos Humanos".

TERCERO. Los municipios del Estado, previo acuerdo de su respectivo Ayuntamiento, podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DECLARA “2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS”

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2019, y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Con base en lo expuesto, esta comisión dictaminadora se permite someter a la consideración del alto Pleno Deliberativo, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse en lo general, la iniciativa de decreto por el que se declara “2019, Año del Respeto a los Derechos Humanos”.




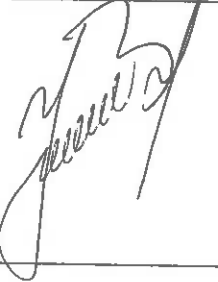



SEGUNDO. Es de aprobarse en lo particular, la modificación planteada a la iniciativa de mérito en los términos planteados en el cuerpo del presente dictamen.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO DECLARA "2019, AÑO DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS"

LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TÉCNICA PARLAMENTARIA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA		
 DIP. MARÍA YAMINA ROSADO IBARRA		
 DIP. EMILIAÑO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ		
 DIP. SANTY MONTE MAYOR CASTILLO		
 DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM	